

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, diecinueve (19) de noviembre de 2020.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 731

Referencia. PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. VLADIMIR BERRIO BARBOSA
Ejecutado. ACUAVIVA S.A ESP y otros
Radicación. 76-520-31-05-002-2009-00030-01

De acuerdo a la petición hecha por vía electrónica sobre la entrega del título judicial consignado por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA S.A, al Dr. FLOVER RIVERA BUITRAGO y siendo el título judicial No. 469400000340879 por el valor de \$ 30.020.815 que corresponde a pago de sentencia en el presente proceso ordinario.

De acuerdo a lo anterior, se ordenará la entrega del correspondiente título al apoderado judicial del demandante, quedando acreditado el pago parcial de la sentencia.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: Ejecutoriado el presente auto entréguese el título judicial No. 469400000340879, por la suma de TREINTA MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 30.020.815) al Dr. FLOVER RIVERA BUITRAGO, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente expediente previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 96 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 20 de noviembre de 2020
ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA